

cados, con carácter provisional, en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente.

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Bilbao. Localidad: Lujua (anteiglesia de). Denominación: «Ayalde Femenino». Domicilio: Barrio Elochelerrri, 1. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 24 de mayo de 1978. Número de puestos escolares del Curso de Orientación Universitaria: 60.

Municipio: Güeñes (Concejo de). Localidad: Güeñes. Denominación: «C. O. E. N. E. N.». Domicilio: Lambarri, 10. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 25 de junio de 1975. Número de puestos escolares para Curso de Orientación Universitaria: 60.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Denominación: «Pureza de María». Domicilio: Avenida José Antonio, 5. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 25 de junio de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 120.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao-Derio. Denominación: «Resurrección María de Azkue». Domicilio: Seminario Diocesano. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 25 de junio de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Denominación: «San Paulino de Nola». Domicilio: Larrea, 4. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 25 de junio de 1975.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de homologados, según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**8295** *ORDEN de 24 de enero de 1979 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la antigua Sección de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Valencia, en solicitud de modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la antigua Sección de Química de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, hoy convertida en Facultad de Química, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se cambia la asignatura de Métodos analíticos no instrumentales del quinto curso de la opción de Química analítica, por la de Análisis industrial.

Segundo.—Se incluye la asignatura de Química física de macromoléculas entre las asignaturas optativas del quinto curso de la opción de Química-Física.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**8296** *ORDEN de 25 de enero de 1979 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la antigua Sección de Biología, especialidad de Botánica, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Valencia, en

solicitud de modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la antigua Sección de Biología, especialidad de Botánica, de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, hoy convertida en Facultad de Biología,

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—La asignatura de Ecología, que figuraba como obligatoria en 4.º curso, pasará a cursarse en quinto año obligatoria.

Segundo.—La asignatura de Edafología, que figuraba en quinto curso como optativa, pasará a cursarse en cuarto año como obligatoria.

Tercero.—La asignatura de Citogenética, que figuraba en quinto curso como obligatoria, pasará a cursarse en el mismo curso como optativa.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**8297** *ORDEN de 29 de enero de 1979 por la que se concede clasificación definitiva como Centros homologados a Centros no estatales de B. U. P., de las provincias siguientes: Alicante, Barcelona, Cuenca, Gerona, Madrid, Málaga, Vizcaya, Toledo, Valladolid y Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan, en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios, y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros homologados que actualmente les corresponde pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con los que se clasifica cada Centro habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación.

*Provincia de Alicante*

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante.

Denominación: «Juan XXIII».

Domicilio: Víctor de la Serna, 45.

Titular: «Profesores Reunidos de Enseñanza, S. L.».

Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares.

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante.

Denominación: «San José de Carolinas».

Domicilio: Calle Garbinet, 87.

Titular: Obispado de Orihuela-Alicante.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con siete unidades y capacidad para 280 puestos escolares.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Institución Cultural Lumen».

Domicilio: Avenida José Antonio, 547.

Titular: Asociación de Licenciados.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Lectonpac».  
Domicilio: Vía Layetana, 131.  
Titular: Congregación de Religiosas de la Compañía de María.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Mataró.  
Localidad: Mataró.  
Denominación: «San Antonio de Padua».  
Domicilio: Calle Puig y Cadafaich.  
Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Vich.  
Localidad: Vich.  
Denominación: «San Miguel de los Angeles».  
Domicilio: Manlléu, sin número.  
Titular: Junta de Patronato Diocesano Municipal.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Esplugas de Llobregat.  
Localidad: Esplugas de Llobregat.  
Denominación: «Garbí».  
Domicilio: Calle San Mateo, 13-15.  
Titular: «Instituciones Pedagógicas, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares.

#### Provincia de Cuenca

Municipio: Cuenca.  
Localidad: Cuenca.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Benito Pérez, 44.  
Titular: Congregación de Siervas de San José.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Landete.  
Localidad: Landete.  
Denominación: «Municipal».  
Domicilio: Nicolas Pujado, sin número.  
Titular: Ayuntamiento de Landete.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Motilla del Palancar.  
Localidad: Motilla del Palancar.  
Denominación: «Inmaculada Concepción».  
Domicilio: Avenida Generalísimo, 100.  
Titular: Ayuntamiento de Motilla del Palancar.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Tarancón.  
Localidad: Tarancón.  
Denominación: «Melchor Cano».  
Domicilio: Francisco Ruiz Jarabo, 40.  
Titular: Congregación de PP. Franciscanos Menores Conventuales.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Uclés.  
Localidad: Uclés.  
Denominación: «Seminario Menor de Santiago Apóstol».  
Domicilio: Castillo de Uclés.  
Titular: Diócesis de Cuenca.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Ribas de Freser.  
Localidad: Ribas de Freser.  
Denominación: «Nazaret».  
Domicilio: Paseo Guimerá, 6.  
Titular: Doña Trinidad Carrascoso.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Alcorcón.  
Localidad: Alcorcón.  
Denominación: «Juan XXIII».  
Domicilio: Nueva, 2.  
Titular: Don Diego Triga Lorigo y don Antonio Chaparro.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente con siete unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Boadilla del Monte.  
Localidad: Boadilla del Monte.  
Denominación: «Liceo Serrano».  
Domicilio: Urbanización «Ciudad Bonanza», calle Playa Formentor.  
Titular: «Liceo Serrano, S. L.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Cumbre».  
Domicilio: Costa Rica, 25.  
Titular: Don José Benegas Lozano y don Celestino Fernández.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con nueve unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Tajamar».  
Domicilio: Camino de Valderribas, sin número.  
Titular: Centro Cultural y Deportivo Tajamar.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Gran Colegio Ibérico».  
Domicilio: Calle Clarisas, 18.  
Titular: Don Luis Domínguez Aunión.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Paz».  
Domicilio: Calle Rascón, 25.  
Titular: Don Manuel Mulas Gutiérrez.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 180 puestos escolares.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Gamo Diana».  
Domicilio: Maqueda, 45.  
Titular: Padres Redentoristas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación: «Mediterráneo» (Colegio Menor).  
Domicilio: Plaza de Pío XII, 6.  
Titular: Ministerio de Cultura.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 210 puestos escolares.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Guecho.  
Localidad: Guecho.  
Denominación: «Miguel de Unamuno».  
Domicilio: Carretera La Galea, sin número.  
Titular: «Colegio de Enseñanza Miguel de Unamuno, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Los Navalmorales.  
Localidad: Los Navalmorales.  
Denominación: «Cristo de las Maravillas».  
Domicilio: Carretera de Toledo, sin número.  
Titular: Ayuntamiento de Los Navalmorales.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.  
Localidad: Valladolid.  
Denominación: «Ave María».  
Domicilio: Carretera de Rueda, kilómetro 5.  
Titular: Congregación HH. Carmelitas de la Caridad.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares. Se rectifica la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) por lo que se refiere al dato de la denominación que fue omitido.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Cima».

Domicilio: Cervantes, 16.

Titular: Don José Ignacio López Duplá.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 13 unidades y capacidad para 490 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

8298

ORDEN de 8 de febrero de 1979 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz), dependiente de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura para implantación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz);

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre) por la que se dictan directrices para la elaboración de planes de estudios de las Escuelas Universitarias de Enfermería; en su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz), dependiente de la Universidad de Extremadura, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

2.º El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades. Departamento.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Primer curso

Biofísica y Bioquímica (anual) ... ..	5
Ciencias morfológicas (Anatomía e Histología) (anual) ...	5
Fisiología (anual) ... ..	5
Propedéutica médico sanitaria (anual) ... ..	3

##### Segundo curso

Patología general (anual) ... ..	5
Farmacología terapéutica física (anual) ... ..	5
Ciencias de la conducta (Psicología) (anual) ... ..	3
Microbiología e higiene y salud pública (anual) ... ..	3

##### Tercer curso

Patología médica (anual) ... ..	5
Patología quirúrgica (anual) ... ..	5
Pediatría (anual) ... ..	3
Tocoginecología (anual) ... ..	3
Psiquiatría (anual) ... ..	2

##### Observaciones generales

1.ª La Universidad ofrecerá hasta un máximo de cuatro asignaturas optativas entre las que se tendrá que incluir forzosamente la de Ética profesional.

2.ª El número total de horas semanales de clases se completará con el de clases teóricoprácticas, seminarios y prácticas hospitalarias hasta alcanzar el número de 4.600 que señala la Orden ministerial del 31 de octubre de 1977.

8299

ORDEN de 9 de febrero de 1979 por la que se autoriza la utilización de libros de texto y material didáctico en Centros docentes de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1979.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

##### 1. Guías didácticas del Profesor (O. M. de 2-12-74, apartado 1.º)

- «Anaya». Echevarría, Merino. «Inglés 7.º». Lengua extranjera Inglés, 7.º
- «Anaya». Echevarría, Merino. «Inglés 8.º». Lengua extranjera Inglés, 8.º
- «Bruño». M. Hernández, J. L. Hernández. «Educación Física y Deportes». Expresión dinámica, 7.º
- «Luis Vives». Merino, Gallego, Hevia, Pérez, Molina, Fernández. «Guía nosotros y las cosas 1». Preescolar.

##### 2. Libro del alumno (O. M. de 2-12-74, apartado 2.º)

- «Anaya». Arturo de la Orden Hoz. «Area de experiencia 1.º (Social y natural)». Experiencia, 1.º
- «Anaya». Arturo de la Orden Hoz. «Area de experiencia 2.º (Social y natural)». Experiencia, 2.º
- «Everest». José María Pérez Gómez de Tejada y otros. «Matemáticas 1 E. G. B.». Matemáticas, 1.º
- «Everest». José María Pérez Gómez de Tejada y otros. «Matemáticas 2 E. G. B.». Matemáticas, 2.º
- «Everest». José María Pérez Gómez de Tejada y otros. «Matemáticas 3 E. G. B.». Matemáticas, 3.º
- «Everest». José María Pérez Gómez de Tejada y otros. «Matemáticas 5 E. G. B.». Matemáticas, 5.º
- «Luis Vives». Merino, Gallego, Hevia, Pérez, Molina, Fernández. «Nosotros y las cosas 1. Primer trimestre». Preescolar.
- «Luis Vives». Merino, Gallego, Hevia, Pérez, Molina, Fernández. «Nosotros y las cosas 1. Segundo trimestre». Preescolar.
- «Luis Vives». Merino, Gallego, Hevia, Pérez, Molina, Fernández. «Nosotros y las cosas 1. Tercer trimestre». Preescolar.
- «Luis Vives». Merino, Gallego, Hevia, Pérez, Molina, Fernández. «Nosotros y las cosas 2. Primer trimestre». Preescolar.
- «Luis Vives». Merino, Gallego, Hevia, Pérez, Molina, Fernández. «Nosotros y las cosas 2. Segundo trimestre». Preescolar.
- «Luis Vives». Merino, Gallego, Hevia, Pérez, Molina, Fernández. «Nosotros y las cosas 2. Tercer trimestre». Preescolar.
- «Luis Vives». Tomás Calleja Guijarro. «Pinto y hago muchas cosas 1 E. G. B.». Expresión plástica, 1.º
- «Luis Vives». Tomás Calleja Guijarro. «Pinto y hago muchas cosas 2 E. G. B.». Expresión plástica, 2.º
- «S. M.». Fiol, Bolta, Foix, Vallés, Yabar. «Matemática 3». Matemáticas, 3.º
- «S. M.». Fiol, Bolta, Foix, Vallés, Yabar. «Matemática 4». Matemáticas, 4.º
- «S. M.». Juan J. Rivera. «Ciencias naturales 8.º». Ciencias de la naturaleza, 8.º
- «Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «La Gallina Pica Pica 1». Serie el pato rojo. Preescolar.
- «Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Los juguetes, 2». Serie el pato rojo. Preescolar.
- «Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «El mar y los peces, 3». Serie el pato rojo. Preescolar.
- «Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Casas grandes y casas pequeñas 4». Serie el pato rojo. Preescolar.
- «Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Caramelos y pasteles, 5». Serie el pato rojo. Preescolar.
- «Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «El pimiento saltarín, 6». Serie el pato rojo. Preescolar.
- «Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «El perro Dindon, 1». Serie el pato verde. Preescolar.
- «Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Marionetas y duendes, 2». Serie el pato verde. Preescolar.